

pleno del Ayuntamiento de Castuera, el 3 de diciembre de 2002, con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el 18 de diciembre de 2002, de acuerdo al procedimiento dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística vigente en virtud de la disposición transitoria octava de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Por lo tanto, no resulta ya procedente, para la Administración actuante en calidad de Agente Urbanizador, que cualquier particular proponga la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada. Ni tampoco, procede la posibilidad de aplicar el régimen de adjudicación preferente, regulado en el artículo 36 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en el ámbito concreto de actuación del Programa de Ejecución para el desarrollo de dicha Actuación Urbanizadora, por haberse reservado, mediante dicho procedimiento de determinación y delimitación, los terrenos para la gestión directa por dicha Administración de acuerdo con las disposiciones del artículo 139 de la misma Ley.

Tercero.- El expediente estará de manifiesto y podrá consultarse durante el periodo indicado de información pública en la Secretaría del Excmo Ayuntamiento de Castuera en días y horas hábiles.

Cuarto.- Remitir aviso con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes consten en el catastro como propietarios o titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Quinto.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Castuera, certificado registral de dominio y cargas de las fincas incluidas en la Unidad de Actuación 1 (U.A.1) y unidad de Actuación 2 (U.A.2) así como inscripción registral del acto firme de aprobación del expediente de ejecución del planeamiento, consistente en la aprobación definitiva del programa de ejecución para el desarrollo de la Actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación 1 (U.A.1) y unidad de Actuación 2 (U.A.2), así como la inscripción de las cargas urbanísticas derivadas del desarrollo del Programa de Ejecución, de acuerdo a las disposiciones del artículo 307 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para el general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura indicando que el presente acto es de mero trámite, no cabiendo interposición de recurso

alguno contra el mismo sin perjuicio de mostrar su oposición para su consideración que ponga fin al procedimiento.

Castuera, a 3 de octubre de 2003. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

### *EDICTO de 3 de noviembre de 2003, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización.*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2003, en consonancia con el Informe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización en Avda. Pilar (Plaza pública séptimo arte (Modf PGOU 1/2000) a instancia de Molquesa Don Benito, S.L. según Proyecto redactado por el Arquitecto Don Alfonso Navarro Muñoz y proyecto de alumbrado público redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don Florencio Rosa Iglesias.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de quince días en el D.O.E. y en el diario "Hoy" de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9 a 14 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en la Secretaría General y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, a 3 de noviembre de 2003. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

## AYUNTAMIENTO DE LLERENA

### *ANUNCIO de 15 de octubre de 2003, sobre Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 20/I.*

La Comisión de Gobierno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2003, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional del Expediente instruido sobre Proyecto de Urbanización de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución 20/I peticionado por Santller Patrimonial, S.L., redactado por técnicos de la empresa Arram Consultores.

En consecuencia y conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación

Territorial de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones se deseen presentar, que en el caso de existir serán resueltas por la Comisión de Gobierno municipal.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se haya producido reclamación alguna, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Llerena, a 15 de octubre de 2003. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE

### *EDICTO de 28 de octubre de 2003, sobre modificación de la Delimitación del Suelo Urbano.*

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de octubre de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual, todas las personas interesadas podrán hacer uso de sus derechos de presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Puebla del Maestre, a 28 de octubre de 2003. El Alcalde, JUAN CABALLERO ABRIL.

## AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

### *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2003, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de carrera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, se hace público que por el Sr. Alcalde

ha sido nombrado como Personal Funcionario de este ayuntamiento: D. Cristian Grossi Tamayo con D.N.I. 9.192.080-S, Escala de Administración General, subescala de administración general, categoría de Administración General.

Valdelacalzada, a 27 de enero de 2003. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

## AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA

### *EDICTO de 24 de octubre de 2003, sobre escudo de armas.*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente diferente el mismo plazo.

Herguijuela, a 24 de octubre de 2003. El Alcalde, LESMES CHAMORRO BARQUILLA.

## AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

### *ANUNCIO de 21 de octubre de 2003, sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 198, de fecha 16 de octubre de 2003, aparecen publicadas las Bases de la Convocatoria que han de regir el concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público aprobada por esta Corporación.

Los aspirantes deberán dirigir su instancia a la Sra. Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.